ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1570 /
DEJA SIN EFECTO DECRETOS N° 476 y N° 581, DE FECHA 11 DE MARZO DE 2022, y DE 24 DE MARZO DE 2022, RESPECTIVAMENTE.

REQUINOA, 18 JUL 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.
Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios municipales", y las facultades y atribuciones que le confiere.
Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, del año 2006 y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Contraloría Regional del Libertador Bernardo O'Higgins, a través del FOLIO E221517/2022, revisando los actos administrativos por los cuales se impuso la sanción que indica y se rechaza la reposición interpuesto por la interesada, en procedimiento sancionatorio seguido en contra de doña Fany Núñez Miranda, considera que dichos actos no se encuentran suficientemente fundados.
2.- Que los actos administrativos son el Decreto Alcaldicio N° 476 que cierra sumario, de fecha 11 de marzo de 2022, y el Decreto Alcaldicio N° 581 que resuelve reposición interpuesta, de fecha 24 de marzo de 2022.
3.- Que ordena dejarlos sin efectos, y dictar los correspondientes actos de reemplazo.
4.- Que en todo caso, el órgano Contralor rechaza todas las demás alegaciones deducidas en contra del proceso sumarial, por las razones que allí se indican.

D E C R E T O:

RESUELVO dejar sin efecto los actos administrativos siguientes:

1.- Decreto Alcaldicio N° 476 que cierra sumario, de fecha 11 de marzo de 2022;
2.- Decreto Alcaldicio N° 581 que resuelve reposición interpuesta, de fecha 24 de marzo de 2022.

PROCÉDASE a dictar los correspondientes actos administrativos de reemplazo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CAB/AVS/CEAB/ceab

DISTRIBUCION:
Secretaria Municipal (1)
Jurídico (1)
Personal (1)
Fiscal(1)